



GOBIERNO

REF: AUTORIZA PAGO RENTA DEL ARRENDAMIENTO OFICINA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN LA CIUDAD DE ANGOL, AÑO 2014.

RESOLUCION EXENTA Nº 005

TEMUCO, 02 ENE. 2014

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 20.731, del año 2013, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- 2. La Resolución Exenta N° 001 de (02.01.2014), del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose de Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
- 3. La Resolución Exenta Nº 2396, de fecha 08.11.2007, del Gobierno Regional, que aprobó el contrato suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES VALLE DEL SUR LIMITADA, sobre arrendamiento de inmueble.
- 4. La Resolución Exenta Nº 2136, de fecha 04.09.2009, del Gobierno Regional, que aprobó una modificación de contrato de arrendamiento.
- 5. La Resolución Exenta Nº 2721, de fecha 23.10.2013, del Gobierno Regional, que reconoce renovación automática y autoriza pago de renta.
- 6. El Memorando Nº 1773, de fecha 23.12.2013, del Jefe de División Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía.
- 7. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 9. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

 Que, por Resolución Exenta del VISTOS 3º, del Gobierno Regional, se aprueba el Contrato de Arrendamiento de Inmuebles de la oficina número 203 del Edificio Valle del Sur, ubicado en calle Arturo Prat Nº 393, Angol, suscrito con fecha 01 de noviembre del 2007 entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES VALLE DEL SUR LIMITADA.

- 2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4º, se aprueba una modificación de contrato, que considera un anexo del departamento Nº 201 al departamento 203 y cuya superficie anexada corresponde a 15 M2; junto con ellos, se aumenta el valor de la renta a 18 Unidades de Fomentos mensuales.
- 3. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 5º, el Gobierno Regional se reconoce renovación automática del citado contrato hasta el **30 de octubre del 2014**; y a su vez, autoriza el pago de la renta de inmueble singularizado en el CONSIDERANDO número 1.
- 4. Que, el valor de renta del contrato asciende a la suma total de 18 Unidades de Fomentos mensuales, según consta en la letra b) de la cláusula SEPTIMA de modificación de contrato aprobado por Resolución de VISTOS 4º.
- 5. Que, existiendo disponibilidad presupuestaria y la necesidad de seguir contando con dichos servicios objeto del contrato.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE EL PAGO, que demande durante el año 2014, pago por concepto de arrendamiento descrito en el CONSIDERANDO 1, con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2014, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2014, hasta el 30 de octubre de 2014, correspondiendo a un valor mensual de la renta de 18 Unidades de Fomentos.

El valor de referencia de la Unidad de Fomento, será la fecha de la presente resolución.

2º IMPUTESE, el gasto que demanda la presente resolución con cargo al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2014, Imputación: Subtítulo 22 Item, 09, Asignación 002 "Arriendo de Edificio" de la Resolución indicada en el VISTOS 2º; y GIRESE los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo y acorde con las disponibilidades de cala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

ANDRES MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/IRZ/RHB/CMP DISTRIBUCION:

- Div. Adm. y Finanzas

- Proceso de Funcionamiento.

- Departamento Jurídico

- Archivo.

GOBIERNO RECIONAL V° B° JURIDICO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA: 01 Gastos de Funcionamiento 2014 IMPUTACION: 22.09.002 "Arriendo De Edificios"

Presupuesto Vigente \$ 109.015.000.
Monto comprometido a la fecha \$ 0.
Monto que compromete la presente resolución \$ 4.196.803.
Monto comprometido a la fecha \$ 4.196.803.
Saldo disponible \$ 104.818.197.-

V°B° (IRZ)

